

CARTA PODER

Querétaro, Qro., a 24 días del mes de mayo de 2024.

ARQ. RODRIGO VEGA MAESTRE

SECRETARIO DE MOVILIDAD

PRESENTE

Y/O A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, otorgo a Sara Alejandra Solórzano Toledo, poder especial, amplio y bastante para que, en mi nombre y representación, realice todos los trámites necesarios para agendar una cita para la obtención de copia certificada del Visto Bueno de Movilidad del predio ubicado en R.M. CLEMENCIA BORJA TABOADA 522 FRACCIONAMIENTO JURICA ACUEDUCTO, SANTA ROSA JÁUREGUI con clave catastral 140100123180019, inmueble de mi propiedad, misma que acredito mediante la escritura número 65,660 con fecha 13 de abril del año 2015, ante la fé del Notario Público Ernesto Zepeda Guerra de la Notaría 16 del Estado de Querétaro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con folio 00108699/0004 el 27 de abril de 2015.

Datos del archivo:

OFICIO SEMOV/2017/2623

Folio de referencia: 430000/2017/6202 y 5091.

Asimismo, lo autorizo para que reciba la documentación relativa a los trámites señalados en caso de que mi presencia no sea inminente con el presente documento.


OTORGO PODER

Myrna Guadalupe Leyva González


TESTIGO

Luis Riobó Llorens


RECIBO PODER

Sara Alejandra Solórzano Toledo


TESTIGO

Raúl Torres Caneda

Se anexan copias de identificaciones con fotografía y firma de las personas que intervienen en este acto: otorgante, mandatario y testigos.



Secretaría de Movilidad
OFICIO SEMOV/2017/2623
ASUNTO: Dictamen de Impacto en Movilidad
Folio de referencia: 430000/2017/6202 y 5091
Pag. 1 de 3

Querétaro, Qro., 28 de Diciembre de 2017

LEYVA GONZÁLEZ MYRNA GUADALUPE
R.M. CLEMENCIA BORJA TABOADA NO. 522
FRACCIONAMIENTO JURICA ACUEDUCTO
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro y en apego al oficio SEMOV/2018/6, por instrucciones del Lic. Mauricio Cobo Urquiza Secretario de Movilidad, me permito dar respuesta a su solicitud relativa para la elaboración de un Dictamen de Impacto en Movilidad, respecto a unos "LOCALES DE SERVICIOS (OFICINAS)", localizadas en R.M. Clemencia Borja Taboada, Fraccionamiento Jurica Acueducto No. 522, Fraccionamiento Jurica Acueducto, en la Delegación Santa Rosa Jáuregui de esta ciudad, me permito hacer de su conocimiento:

ANTECEDENTES

1. Los volúmenes vehiculares, nivel de servicio actual y hora de máxima demanda de las intersecciones cercanas donde se pretende ubicar los "LOCALES DE SERVICIOS (OFICINAS)", son las siguientes:

INTERSECCIÓN	VOLUMEN VEHICULAR	NIVEL DE SERVICIO	FECHA DE AFORO	HORA DE MÁXIMA DEMANDA
R.M. Clemencia Borja Taboada y Misión de San Francisco	1,206 unidades	A	17-Oct-2017	14:00 a 15:00 hrs.
R.M. Clemencia Borja Taboada y Blvd. Villa del Mesón	2,032 unidades	C	17-Oct-2017	14:00 a 15:00 hrs.

2. Los "LOCALES DE SERVICIOS (OFICINAS)" cuenta con Clave Catastral 140100123180019 y con Dictamen de Uso de Suelo DUS201704147, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

3. Superficie total de terreno 1,077.31 M2

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en los artículos 1, 13, 15, 16, 30, 40, 41, 154, 155, 161, 164, 187, 190 y 315, del Código Urbano del Estado de Querétaro, y el artículo 4, fracciones III, V, VI, VII, VIII, X, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad, hago de su conocimiento que con base a la autorización por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, como uso permitido, es **FACTIBLE** la aprobación del estudio presentado, condicionado al cumplimiento de las siguientes acciones de mitigación:

1. Construir y/o habilitar la(s) acera(s) frente a su predio debiendo contar con rampas y que exista continuidad, de tal modo que el acceso al proyecto o cualquier otro elemento, no sea un obstáculo para personas con discapacidad y el libre y seguro tránsito peatonal y ciclista, de acuerdo con las especificaciones del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro y el Catálogo de Recomendaciones de Accesibilidad para Personas con Discapacidad.

2. El acceso y salida vehicular deberá estar debidamente señalizado y delimitado; el diseño deberá garantizar que durante las maniobras de ingreso y salida vehicular se cuente con la visibilidad adecuada de los peatones, ciclistas y automovilistas que circulen a lo largo de la vía pública.

"Danza de los Concheros, Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

Ezequiel Montes No. 29,
Centro Histórico,
Querétaro, Qro., C.P. 76000
Tel. 01 [442] 238 77 00 Ext. 7903



Secretaría de Movilidad
OFICIO SEMOV/2017/2623
ASUNTO: Dictamen de Impacto en Movilidad
Folio de referencia: 430000/2017/6202 y y 5091
Pag. 2 de 3

Querétaro, Qro., 28 de Diciembre de 2017

3. La ubicación del control de accesos, rejas, portes y/o plumas vehiculares, deberá estar al interior del predio, considerando la acumulación de vehículos necesarios de acuerdo al flujo de usuarios previstos, por lo que deberá coordinarse con esta Secretaría para su revisión y autorización.
4. Deberá permanecer abierto el acceso al estacionamiento del proyecto en horarios de servicio, para evitar la acumulación de vehículos sobre la vialidad.
5. No deberá colocar ningún tipo de objetos sobre la vialidad, con el fin de restringir el estacionamiento en la vía pública.
6. Los vértices de las esquinas del proyecto deben cumplir con un radio de giro de mínimo de acuerdo al vehículo de proyecto, para proporcionar maniobras de acceso y salida de su predio, seguras para los usuarios, por lo que deberá coordinarse con la Secretaría de Movilidad para su revisión.
7. El proyecto debe contar con señalización oficial (vertical y horizontal), al interior del predio en las áreas de circulación y pasos peatonales.
8. Todos los cajones de estacionamiento se deben marcar de manera física (pintura) y estar numerados e indicar cuáles serán los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad (simbología).
9. La delimitación física de cajones deberá contar igualmente con topes de 0.10 metros de altura a 50 centímetros en la entrada frontal y 1.25 metros en la entrada de reversa respectivamente de los paños de los muros o fachadas.
10. El presente documento ampara única y exclusivamente los usos descritos, por lo que al realizar alguna modificación o ampliación al uso y/o giro anteriormente referido, deberá realizar el Estudio de Impacto en Movilidad correspondiente, el cual deberán presentar ante esta Secretaría, para su revisión y emisión del Dictamen de Impacto en Movilidad correspondiente, bajo la normatividad aplicable.
11. En caso de existir discrepancia y/o impacto social negativo en la zona en que se ubica, procederá a resolver conforme al recurso que señala el art. 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios.
12. En caso de pretender colocar anuncios, deberá contar con la Licencia de Anuncios emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible. Dichos anuncios no podrán ubicarse en zonas de circulación o que generen afectaciones a la movilidad al interior del proyecto.
13. Si al realizar su proyecto y ejecución de obra, se requiere alguna modificación a la infraestructura del alumbrado público en la acera frente a su predio, deberá obtener el visto bueno por parte de la autoridad correspondiente, presentando a esta Secretaría oficio y/o plano autorizado.
14. Para dar continuidad a su procedimiento deberá presentar al Departamento de Licencias Urbanas de la Dirección de Desarrollo Urbano, este documento y plano(s) autorizado(s) por esta Secretaría. Dicha autorización es independiente a las observaciones emitidas por la Dirección de Desarrollo Urbano.

"Danza de los Concheros, Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

Ezequiel Montes No. 29,
Centro Histórico,
Querétaro, Qro., C.P. 76000
Tel. 01 [442] 238 77 00 Ext. 7903



Secretaría de Movilidad
OFICIO SEMOV/2017/2623
ASUNTO: Dictamen de Impacto en Movilidad
Folio de referencia: 430000/2017/6202 y 5091
Pag. 3 de 3

Querétaro, Qro., 28 de Diciembre de 2017

15. De conformidad con el Artículo 29 y Artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2017, las personas físicas o morales que de conformidad con la normatividad aplicable requieran de la emisión de un Dictamen de Impacto en Movilidad, deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos para la realización de acciones para prevenir, mitigar o compensar los efectos de su impacto en la movilidad urbana. Por lo anterior, el solicitante deberá coordinarse con esta Secretaría para la asignación del pago a cubrir del Ejercicio Fiscal del año correspondiente a la solicitud del término de obra.

16. En caso de presentar un incremento en cualquiera de los rubros autorizados, se realizara el ajuste al monto total para el proyecto final.

17. Para solicitar el Visto Bueno del Dictamen de Impacto en Movilidad, deberá dar cumplimiento a cada uno de los puntos antes mencionados previo al aviso de Terminación de Obra en la Dirección de Desarrollo Urbano. Por lo que, la validación de las acciones de mitigación estarán sujetas a una visita técnica por parte del personal de esta Secretaría.

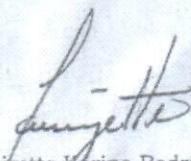
De acuerdo con lo antes expuesto, la Secretaría de Movilidad a través de la Dirección de Operaciones, le notifica:

ÚNICO.- Se considera **FACTIBLE** la aprobación del Dictamen de Impacto en Movilidad para unos "LOCALES DE SERVICIOS (OFICINAS)", de acuerdo al cumplimiento de las acciones de mitigación indicadas por la Dirección de Operaciones, adscrita a mi cargo.

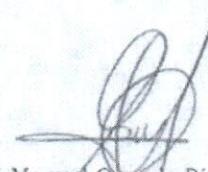
Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

Elaboró


Arq. Lizette Karina Rodríguez Rivera
Analista de Ingeniería Vial

Autorizó


Lic. José Manuel Ocampo Pérez
Director de Operaciones

C.c.p. Archivo

"Danza de los Concheros, Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

📍 Ezequiel Montes No. 29.
Centro Histórico,
Querétaro, Qro. C.P. 76000
☎ Tel. 01 (442) 238 77 00 Ext. 7903

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LEYVA
GONZALEZ
MYRNA GUADALUPE
DOMICILIO
COL JURICA 76100
QUERETARO, QRO.
CLAVE DE ELECTOR LYGNMY60040224M200
CURP LEGM600402MSPYNY05

FECHA DE NACIMIENTO
02/04/1960
SEXO M

ANO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 22 MUNICIPIO 014 SECCIÓN 0267
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026





INE




Myrna

SECRETARÍA DE ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1453627680<<0267027979893
6004022M2612317MEX<02<<17552<9
LEYVA<GONZALEZ<<MYRNA<GUADALUP

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
SOLORZANO
TOLEDO
SARA ALEJANDRA SEXO M

DOMICILIO
FRACC. GRAND JURQUILLA 76230
QUERETARO, QRO.

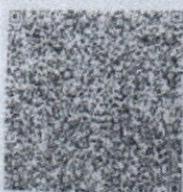
CLAVE DE ELECTOR: SLSLSR63071866M600

CURP SOTS630718MDFLLR08 AÑO DE REGISTRO 2001 04

FECHA DE NACIMIENTO 18/07/1983 SECCIÓN 0879 VIGENCIA 2022-2032







IDMEX2398206431<<0879003948236
8307185M3212312MEX<04<<43533<7
SOLORZANO<TOLEDO<<SARA<ALEJAND

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO
GOBERNACIÓN INM

RESIDENTE PERMANENTE NLE 0000002684201

Nombre / Name: **TORRES CANEDA Raúl**
Nacionalidad / Nationality: **Española**
Fecha de Nacimiento / Date of Birth: **17/01/1982**
CURP: **TOCR820117HNERWLOS**



País / Country: **ESP**
Sexo / Sex: **Hombre**

Fecha de expedición / Date of expiration: **25/01/2023**



